

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF: EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DTE: LUIS GUILLERMO GONZALEZ RIVERA
DDO: COSMO ARI SUPPORT S.A.
RAD: 76001 31 03 003-2019-00291-00**

Santiago de Cali, 22 de abril de 2022

1. El Sr. LASMAN VARGAS ARTUNDUAGA identificado con cédula de ciudadanía número 17.634.304, domiciliado en la ciudad de Bogotá, concede poder abogada para que revise y obtenga copia de la demanda con el fin de intervenir en el proceso y hacer uso del derecho de defensa como interviniente, en calidad de poseedor o tenedor de la Aeronave HK 3936 MARCA BEECH AIRCRAFT MODELO 200 SERIE BB75, objeto de embargo en la presente demanda. (C1 NM. C.1.48 e.e.). Por consiguiente, se reconocerá personería (Art.75 del CGP) y se requerirá al actor para que acredite la condición con la que pretende intervenir en el proceso.

2. Por otro lado, la parte actora solicitó al despacho librar autorización de ingreso de la secuestre y los peritos evaluadores al hangar 25 de la antigua zona de aviación general del Aeropuerto El Dorado de Bogotá, donde se encuentra estacionada la aeronave secuestrada, con el propósito de practicar el avalúo y darle continuidad al proceso de la referencia (C2 NM.41-43), lo que resulta pertinente para la materialización de la medida (Art. 595 CGP).

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería a la abogada LAURA SOFIA CUELLAR MORRIS identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.787.696 de Bogotá y T.P. No. 337.069 del C.S.J., en representación del Sr. LASMAN VARGAS

ARTUNDUAGA, identificado con cédula de ciudadanía número 17.634.304, quién dice ser poseedor de la Aeronave HK 3936 MARCA BEECH AIRCRAFT MODELO 200 SERIE BB75, objeto de embargo en la presente demanda, de acuerdo a las facultades conferidas en el poder.

SEGUNDO: REQUERIR al Sr. LASMAN VARGAS ARTUNDUAGA, para que acredite la condición que soporta su solicitud de intervención.

TERCERO: ORDENAR el ingreso de la auxiliar de la justicia designada como secuestre por la alcaldía local de Fontibón, ADRIANA DEL PILAR CASTRO (C.C. 39.754.518) autorizada por la empresa ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S. - ADJUCOL SAS. NIT. (900.202.442-4) y a los peritos evaluadores WILLIAM PESCADOR NÚÑEZ, (CC. No.79.487.549) y MARÍA LUIS CUCÚNABA VELANDIA (CC. No.52.519.989), funcionarios de la firma INTERNATIONAL AVIATION CONSULTING (NIT. 900.790.123-0), al hangar 25 de la antigua zona de aviación general del Aeropuerto el Dorado de Bogotá, donde se encuentra estacionada la aeronave HK 3936 MARCA BEECH AIRCRAFT MODELO 200 SERIE BB75, para realizar el respectivo avalúo de la misma. Líbrese oficio.

02

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2019-00291-00



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19d25a666bd2c44b567198fed73564b360da3276ad67dcdf37c037b48b79a2e7**
Documento generado en 22/04/2022 04:31:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>